



EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÁCOTA, COMUNICA A LA COMUNIDAD EN GENERAL:

QUE CONFORME AL ACUERDO PCSJA22-11972, DE 30 JUNIO DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SE PRESTARÁ EN CONDICIONES NORMALES;

PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO SE PRIVILEGIARÁ EL USO DE MEDIOS TÉCNICOS Y/O ELECTRÓNICOS, COMO ATENCIÓN TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL U OTROS, CONFORME A LA LEY 2213

LA ATENCIÓN PRESENCIAL SERA EN VENTANILLA O BARANDA Y CUANDO EL CASO LO AMERITE SE GARANTIZARA EL ACCESO A LOS MEDIOS DIGITALES Y/O EXPEDIENTE DIGITAL (INCISO FINAL ART 2 LEY 2213).

PARA LAS SOLICITUDES, MEMORIALES Y SU TRAMITE SE SURTEN EN MODO VIRTUAL POR MEDIO DEL CORREO INSTITUCIONAL:

jprmccacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA RADICACION DE DEMANDAS SE SURTEN EN MODO VIRTUAL POR MEDIO DEL CORREO INSTITUCIONAL:

demandasjcacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN VIRTUAL DE DOCUMENTOS EN LOS DESPACHOS JUDICIALES PARA LAS DEMANDAS, ACCIONES, MEMORIALES, DOCUMENTOS, ESCRITOS Y SOLICITUDES QUE SE ENVÍEN A LOS DESPACHOS JUDICIALES, DESPUÉS DEL HORARIO LABORAL, SE ENTENDERÁN PRESENTADAS EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE; LOS DESPACHOS JUDICIALES NO CONFIRMARÁN LA RECEPCIÓN DE ESTOS MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO POR FUERA DE LAS JORNADAS LABORALES SINO HASTA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

LOS ESTADOS Y TRASLADOS SE SURTIRAN POR LOS CANALES INSTITUCIONALES ASIGNADOS POR MEDIO DE LA PAGINA WEB:

www.ramajudicial.gov.co.

UNICO CANAL PARA TUTELAS Y HABEAS CORPUS:

<http://proceso.judicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>

HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 7AM A 12 DEL MEDIO DIA Y DE 1PM A 4PM. (ACUERDO CSJNSA23-326 DEL 19 DE JULIO DE 2023 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER "PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE AL NÚMERO CELULAR:3123593219 Y 313 3592197 DENTRO DEL HORARIO REFERIDO SE ADJUNTA ACUERDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

MAGISTRADA PONENTE: Dra. **NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ**

ACUERDO No. CSJNSA23-326
19 de julio de 2023

*"Por el cual se establece de forma temporal el horario de atención al público de un
Despacho Judicial"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER y
ARAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales en el artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10561, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° del Acuerdo PSAA16-10561 del Consejo Superior de la Judicatura delega en estos Consejos Seccionales, por razones del servicio modificar el horario de atención al público, garantizando la prestación del servicio durante ocho (8) horas cada día.

Que en situaciones anteriores esta Seccional ha prorrogado temporalmente la modificación del horario de atención al público del Juzgado Promiscuo Municipal de Cácuta, siendo la última actuación administrativa lo dispuesto mediante Acuerdo CSJNSA22-473 del 13 de junio de 2022.

Que, el titular del Juzgado Promiscuo Municipal Cacota, Dr. Carlos Alberto Gómez Pérez, con oficio 219, adiado 7 de julio de 2023, manifiesta *"su solicitud de prórroga de horario de trabajo de 7am a 12 del medio día y de 1pm a 4pm, por parte de los usuarios del sector rural y urbano que acuden a este Juzgado, de la manera más comedida le solicito a su señoría, nos amplíe y de ser posible, se establezca dicho horario de manera definitiva..."* coadyuva a su solicitud el personero municipal de Cacota, el Dr. Yesid Javier Roa González.

Que lo expuesto por el Señor Juez y el Personero Municipal del Municipio de Cácuta, se encuentra debidamente soportado conforme las necesidades actuales de la prestación del servicio para el Municipio de Cácuta.

Que, en consideración a lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR, la modificación temporal del horario de atención al JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CACOTA, Norte de Santander, es decir de 7:00am a hasta 12:00m y disponiendo de una hora para almorzar, y desde la 1:00pm., hasta las 4:00pm, a partir del miércoles 19 de julio de los corrientes, hasta el 18 de julio de 2024 inclusive, por las razones anotadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIONES Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior Judicial de Pamplona, a la Dirección Seccional de Administración Judicial, al Juzgado Promiscuo Municipal de Cacota, a la Oficina Judicial de Reparto, al Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, al Comandante de la Estación de Policía de Cacota, a la Personería, a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Cacota, a través de los correos electrónicos institucionales; y al público en general se dará a conocer a través de la página web de esta Corporación.

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 414 Tel. 5 743156
E-mail secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-17

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al señor Juez Promiscuo Municipal de Cacota, promulgar el presente Acuerdo en un lugar visible del Juzgado que dirige y así mismo, ordene la publicación del mismo, en el micrositio web del despacho y haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC- utilizadas en ese recinto judicial, para que la comunidad en general conozca de la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San José de Cúcuta a los diecinueve (19) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
Presidenta (e)

NPRH/gps